

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



**REFERENCIA: 2021-00229
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
UNIAGRO
DEMANDADO: JAIRO CIFUENTES TORRES**

En atención al escrito anterior, allegado por la apoderada de la parte actora, se tiene en cuenta la citación para notificación personal realizada al demandado, y por ello, se le insta para que materialice la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, lo cual deberá realizar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso, esto es, la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
18 DE ABRIL DE 2022

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'E. R. Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1ba25c09db48a6180d31617f7986d60cc28e2a2ee946b1ee84f27f25767315**

Documento generado en 08/04/2022 09:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>